



RES - 2025 - 673 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/11/2025

VISTO:

El Expediente 2025-28778; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría Académica, Doctora Verónica M. L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la modificación parcial del **Artículo 42º** de la **Resolución 2024-414-CD**, que aprueba el **Reglamento Pedagógico de la Facultad de Ciencias Económicas**;

Que, la propuesta consiste en mantener la distribución de las Unidades Curriculares por Resolución de Decanato, pero delegar la designación de las Mesas Examinadoras en la Secretaría Académica, mediante Disposición, con el objetivo de agilizar los procesos administrativos vinculados a la constitución de mesas examinadoras, otorgando mayor dinamismo y flexibilidad operativa en la gestión académica. Esta modalidad facilitará una mejor coordinación con los equipos docentes y permitirá gestionar con mayor agilidad eventuales modificaciones ante ausencias justificadas o situaciones imprevistas;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-11-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el **Artículo 42º**, que figura en el Anexo de la **Resolución 2024-414-CD**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 42º: Los exámenes finales serán evaluados por Mesas examinadoras, constituidas por un Presidente y al menos un vocal. La distribución de las Unidades



Curriculares será establecida por Resolución de Decanato, y la designación de las Mesas Examinadoras se realizará mediante Disposición de Secretaría Académica.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas